



RESOLUCIÓN CS Nº 141/25

VISTO, el Expediente Nº 2583/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Investigación Colaborativa entre la Universidad Nacional de General San Martín y Foundation for the Graduate Institute of International and Development Studies, Through its Graduate Institute of International and Development Studies (Geneva Graduate Institute).

Que el objeto del acuerdo consiste en definir los términos de la colaboración entre las partes para la ejecución conjunta del proyecto de investigación titulado BASE-SERI – Paquete de Trabajo 5.2, en el marco de la iniciativa financiada por la Unión Europea (Horizonte Europa – Subvención 101157200), con participación de la Secretaría de Estado para la Educación, la Investigación y la Innovación de Suiza (SERI).

Que las obligaciones principales asumidas por la UNSAM consisten en el desarrollo de tareas de investigación dentro del marco del paquete de trabajo asignado, el respeto de plazos, la confidencialidad de datos, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos intelectuales, protección de datos y la entrega de informes y resultados conforme cronograma.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

1985-2025
40 ANIVERSARIO
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Investigación Colaborativa suscripto el 1 de abril del 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Foundation for the Graduate Institute of International and Development Studies, Through its Graduate Institute of International and Development Studies (Geneva Graduate Institute).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 141/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas